



**ACUERDO SUPERIOR No. 08 DE 2020
(ACTA 07 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020)**

Por medio del cual se autoriza la creación y modificación de Programas Académicos y la renovación de Registros Calificados de programas académicos en la Universidad Católica Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente programas de pregrado y posgrado, con metodologías Presencial, Distancia y Virtual y con Registros Calificados vigentes, según consta en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

SEGUNDO. Para efectos de la renovación de Registros Calificados en los términos de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1330 de 2019, dichos programas deben iniciar su proceso con una antelación no inferior a 12 meses a la expiración de su registro calificado, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y garantizar su oferta en los términos prescritos en la Ley.

TERCERO. Corresponde al Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó autorizar la creación, modificación, supresión y renovación de programas académicos y avalar internamente la renovación de registros calificados.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar el Registro Calificado a los siguientes Programas Académicos:

1. Comunicación Social, Presencial, Manizales.
2. Desarrollo Familiar, A distancia. Cambiar modalidad a Presencial.
3. Ingeniería Civil, Presencial, Medellín.
4. Psicología, Presencial, Medellín.
5. Especialización en Adicciones, A distancia.
6. Especialización en Gerencia Ambiental, Presencial, Montería.
7. Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil, A distancia
8. Especialización en Gerencia del Talento Humano, Presencial, Medellín.
9. Maestría en Derecho, Presencial, Medellín
10. Maestría en Neuropsicopedagogía Infantil, Presencial, Medellín.
11. Especialización en Derecho Empresarial, Presencial, Medellín. Con un nuevo lugar de ofrecimiento en Manizales.



ARTÍCULO SEGUNDO. No renovar el Registro Calificado de los siguientes Programas Académicos:

1. Contaduría Pública, A distancia.
2. Especialización en Revisoría Fiscal, Montería
3. Especialización en Mercadeo Estratégico, Presencial, Medellín. Código Snies 54393.
4. Ingeniería Industrial, Presencial, Manizales.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el nombre de los siguientes Programas Académicos:

1. Técnica en Comercio Exterior, Manizales, Presencial.

Se modifica por: Técnico Profesional Operativo en Comercio Exterior y lugares de ofrecimiento: Aguadas, Filadelfia, Marmato, Palestina, San José, Anserma, La Dorada, Marquetalia, Pensilvania, Supía, Aranzazu, La Merced, Neira, Riosucio, Victoria, Belalcázar, Manizales, Norcasia, Salamina, Villamaría, Chinchiná, Manzanares, Pácora, Samaná, Viterbo.

2. Técnica en Marketing Digital, Manizales, Presencial.

Se modifica por: Técnica Profesional Operativo en Marketing Digital y lugares de ofrecimiento: Aguadas, Filadelfia, Marmato, Palestina, San José, Anserma, La Dorada, Marquetalia, Pensilvania, Supía, Aranzazu, La Merced, Neira, Riosucio, Victoria, Belalcázar, Manizales, Norcasia, Salamina, Villamaría, Chinchiná, Manzanares, Pácora, Samaná, Viterbo.

3. Tecnología en Comercio Exterior, Manizales, Presencial.

Se modifica por: Tecnología Profesional en Gestión de Comercio Exterior y lugares de ofrecimiento: Aguadas, Filadelfia, Marmato, Palestina, San José, Anserma, La Dorada, Marquetalia, Pensilvania, Supía, Aranzazu, La Merced, Neira, Riosucio, Victoria, Belalcázar, Manizales, Norcasia, Salamina, Villamaría, Chinchiná, Manzanares, Pácora, Samaná, Viterbo.

4. Tecnología en Marketing Digital, Manizales, Presencial.

Se modifica por: Tecnología Profesional en Gestión de Marketing Digital y lugares de ofrecimiento: Aguadas, Filadelfia, Marmato, Palestina, San José, Anserma, La Dorada, Marquetalia, Pensilvania, Supía, Aranzazu, La Merced, Neira, Riosucio, Victoria, Belalcázar, Manizales, Norcasia, Salamina, Villamaría, Chinchiná, Manzanares, Pácora, Samaná, Viterbo.

5. Maestría en Lenguas Extranjeras.

Se modifica por: Maestría en Fundamentos de la Docencia en Lenguas Extranjeras.

6. Especialización en Big Data, Presencial, Manizales.

Se modifica por: Especialización en Big Data e Inteligencia de Negocios, Presencial, Manizales.

ARTÍCULO CUARTO. Crear los siguientes Programas Académicos:

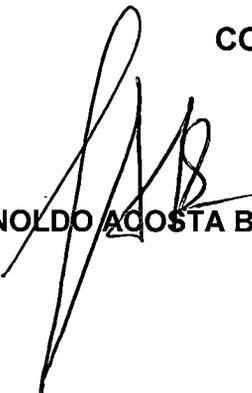
1. Especialización en Gerencia de Mercadeo, Registro Único.

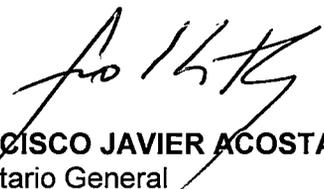
ARTÍCULO QUINTO. Dichos Programas deberán adelantar sus trámites de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional en los términos del Decreto 1330 de 2019 y demás legislación concordante y complementaria.

ARTÍCULO SEXTO. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Padre **ARNOLDO ACOSTA BENJUMEA**
Presidente


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General